CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICOS DE LAS SESIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO PARA EL APOYO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA"** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural, con estudios de bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario con experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA OLARTE GALVIS
Secretario General

Proyectó: Cielo Moreno – Ap. Contratación
Revisó: Sandra Liliana Olarte – secretario general
Revisó: Oscar Mendieta - Coordinador Jurídico

COPIA CONTROLADA

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co